

ANUNCIO WEB
ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS

Ref./ nº Expte:	17/058/3
Título y objeto del Procedimiento:	Servicio de mantenimiento de las columnas elevadoras de los diferentes Centros de Operaciones de EMT.
Tipo de Contrato:	Servicio – C.P.V.: 50100000-6
Tipo de procedimiento:	Abierto.
Órgano Contratación:	Director Gerente.
Unidad Promotora:	Subdirección de Material Móvil.
Fecha y medio de publicación del anuncio de licitación:	24 de mayo de 2017; www.emtmadrid.es/Perfil de Contratante
Presupuesto de licitación (Valor del contrato):	103.097,00€ (IVA excluido), con una modificación máxima del 20%.
Ofertas Presentadas:	Una.
Duración:	Tres años.
Adjudicatario:	V. I. EQUIP, S.L.
Importe (IVA excluido):	Lote 1: 23.900,00€, con un modificación máxima del 20%, correspondiendo: 9.900,00€ al mantenimiento preventivo y 14.000,00€ al mantenimiento correctivo.
Fecha de Adjudicación:	8 de septiembre de 2017
Fecha de Formalización:	16 de octubre de 2017
Información Adicional: (Reclamaciones y recursos)	<p>La adjudicación del Lote nº 1 se ha hecho a favor de la única oferta presentada, que ha resultado económicamente ventajosa para E.M.T.</p> <p>Han quedado desiertos los lotes 2, 3, 4, 5 y 6 al no haberse presentado ninguna oferta para los mismos.</p> <p>El régimen de reclamaciones y recursos contra los acuerdos adoptados en el presente procedimiento son de derecho privado (punto 2 del Pliego de Condiciones), y se sustanciarán ante la Jurisdicción Civil.</p> <p>Previamente a la presentación de reclamación o recurso, el reclamante deberá anunciarlo a EMT por escrito.</p> <p>Presentación: Secretaria General de EMT, C/ Cerro de la Plata, 4. A la atención de: Área de Contratación (contratacion@emtmadrid.es), poniendo como referencia el nº de procedimiento.</p> <p>La presentación de la reclamación o aviso de reclamación ante EMT se podrá realizar presencialmente, por correo tradicional, o por correo electrónico debidamente identificado. El presente procedimiento No es susceptible del recurso especial o de la declaración de nulidad establecidos en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.</p>